



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: REPSONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DTE: YOHANA PATRICIA GARCÍA TIQUE

DDO: ROBERTO JIMENEZ ESPITIA

RAD: 50573 3189-002-2016-00293-00.

Puerto López - Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ante la imposibilidad de realizar la audiencia inicial dentro del presente asunto, se reprograma la misma para el día **05 de agosto 2022 a las 02:00 pm.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 02 de mayo de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.015.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd328c21c9d4ca3bde01e7be1e99284c4b23693a8bd25201cc28a3e059e44ee**

Documento generado en 29/04/2022 08:00:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>